

171 988

CSN/AIN/02/IRA/2663/08

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día trece de marzo de marzo de dos mil ocho en el **SERVICIO DE ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO POLICIAL**, de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL**, sito en [REDACTED] de Madrid (28043).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 3ª de la autorización vigente concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 20-08-07 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/M-17/03).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de 29 Diarios de Operación: Servicio de Armamento, Antropología Forense, Brigada Central TEDAX y NRBQ (un solo Diario desde el 1-01-08), y uno para cada Unidad Territorial con equipos desplazados (26 Unidades). Los diarios reflejaban, de forma clara y concreta, las actividades que pueden afectar a la seguridad radiológica o a las especificaciones de la autorización. _____
- Desde la última Inspección estaba anotado un incidente ocurrido el 22-06-07 en la Unidad de Málaga que no tuvo consecuencias radiológicas, y que se produjo por una puesta en marcha incorrecta del equipo. Para impedir su repetición habían encargado a la empresa de asistencia técnica contratada [REDACTED] la sustitución progresiva del conector involucrado por otro tipo más seguro en todos los equipos de Rayos X, y que en cada visita de mantenimiento semestral, el técnico recordara a los Operadores las normas básicas de seguridad para la puesta en



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

marcha y uso de los equipos. Adicionalmente, iban a analizar la conveniencia de remitir a todas las Unidades una nota informativa. ____

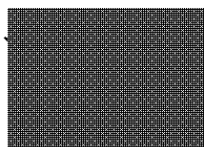
- Se visitó el equipo radiactivo asignado a la Sección de Antropología Forense. La ubicación del equipo dentro del Laboratorio, la posición del Operador y la zona de exclusión que se mantenía cuando se utilizaba el equipo garantizaban la seguridad radiológica del propio Operador y del resto de trabajadores de la Sección. No se pudieron hacer medidas de tasa de dosis en condiciones reales de operación por encontrarse averiado. _____
- Tenían un listado con el inventario de equipos actualizado. Constaban 37 equipos de Rayos X en estado operativo. No tenían tubos desmontados. _____
- Disponían de registros de revisión de los equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de los sistemas de seguridad y comprobación de los perfiles radiológicos contenidos en el Manual de Operación. _____
- Estaban en la instalación las copias de los Diarios de Operación de todas las Unidades con equipos. Constaban los datos mínimos requeridos. _____
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica, todos clasificados en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían 5 Licencias de Supervisor y 61 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Tenían registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos en los últimos 2 años. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de 2 detectores operativos portátiles con eficiencia significativa para el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos. Habían sido calibrados por el fabricante en abril de 2006 y verificados anualmente por [REDACTED]. Estaban depositados en la UCDE (Brigada Central TEDAX y NRBQ) y en la Sección de Antropología Forense. _____



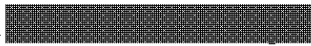
DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de marzo de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don  Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Supervisor y representante autorizado del titular de esta Instalación Radiactiva, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA DE INSPECCIÓN, referencia CSN/AIN/02/IRA/2663/08, de fecha 13/03/08, firmando la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.

